



En relación al escrito remitido por esa Dirección de Área Territorial solicitando instrucciones respecto a la idoneidad de la titulación de *Maestro*, del Centro concertado *...*, para impartir docencia en un Aula de Enlace Mixta y en Compensatoria, se comunica lo siguiente:

El profesorado de apoyo para el desarrollo de programas educativos en Educación Compensatoria y en Aulas de Enlace en la etapa de Educación Primaria deberá estar en posesión del título de Maestro, mientras que en Educación Secundaria Obligatoria, así como en las Aulas de Enlace Mixtas, estas funciones podrán ser desempeñadas, indistintamente, por profesores con la titulación de Maestro o de Licenciado sin una especialidad concreta.

En consecuencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el interesado posee el título de Licenciado en Ciencias Ambientales, se estima que podría impartir docencia en un Aula de Enlace Mixta, así como en Educación Compensatoria en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Madrid, 4 de diciembre de 2009

**EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**

Firmado digitalmente por Javier Antonio Restán Martínez  
Org.: Comunidad de Madrid  
Fecha: 2009.12.11 12:25:35 CET  
Huella dig.: 21e940d5b0d27f40d0cfe4fb0c4a403e9a3f5b99c

Javier Restán Martínez

**SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE.**

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INTERESADOS